



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACIONES A CONTRATO
 DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE
 INDICA.- /

10 May 2012

PARRAL,

DECRETO ALCALDICIO N° 628,

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- La ley N° 19.464 de 1996 y sus modificaciones posteriores del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar el Contrato de Trabajo, de la funcionaria, y la necesidad de contar con una persona idónea para brindar apoyo a los alumnos en la sala de clases, y acompañar y brindar atención a los alumnos viajeros que se trasladan en bus desde sus hogares hasta la Escuela rural F-574 "Palma Rosa", justifica el aumento de jornada de trabajo, la modificación de las funciones y aumento de remuneraciones de la funcionaria que se individualiza.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBANSE, las modificaciones al Contrato de Trabajo suscritas con fecha **01 de Marzo de 2012**, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde, o su representante legal, y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, Srta. **CAROLITA ANDREA GONZALEZ ARAYA**, R.U.T. N° **12.145.758-K**, ex Monitora de Apoyo del Plan de mejora de la Escuela E – 567 "Santiago Urrutia Benavente" y del Colegio "Pablo Neruda", y actual **Asistente Educacional de la escuela F-574 "Palma Rosa"** de la comuna de Parral, en lo relativo a la, jornada de trabajo, funciones y remuneraciones, estableciéndose que a contar del **01 de Marzo de 2012**, y en forma **indefinida**, aumentara su jornada de trabajo en **14 horas** cronológicas semanales, totalizando en consecuencia, una jornada laboral de **44 horas** cronológicas semanales, que cumplirá en su totalidad en la misma escuela F-574 "Palma Rosa", en calidad de Asistente del Bus e Inspectora, y además, Ayudante en salas de clases, percibiendo por ello, un aumento de **\$69.674** en su remuneración mensual, la que a contar de la fecha señalada asciende a **\$ 248.836 (doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y seis pesos)** mensuales impositibles, incluido el bono de la Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Item 21 – 03 – 004-001 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALCALDE

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

TEJCC/ARC/WBF/DDB/JAR/aesm.-
DISTRIBUCION :
 1.- Contraloría Regional del Maule.-
 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
 4.- Interesado.-

DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
 ABOGADO DAEM
 PARRAL

- 5.- Establecimiento
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DIRECTOR
 DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
 PARRAL